



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
LIMITADA

TD/B/EX(15)/L.2
14 de abril de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
15° período ejecutivo de sesiones
Ginebra, 20 de junio de 1997
Tema 4 b) del programa provisional

INCLUSION DE UNA ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL NACIONAL
EN EL REGISTRO DE CONFORMIDAD CON LA DECISION 43 (VII)
DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Foundation for International Environmental Law and Development

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. La Foundation for International Environmental Law and Development (FIELD), una organización no gubernamental nacional, solicitó recientemente su inclusión en el registro de esas organizaciones previsto en las secciones III y IV de la decisión 43 (VII) de la Junta.
2. De conformidad con la citada decisión 43 (VII), y tras celebrar consultas con el Estado miembro interesado, el Secretario General de la UNCTAD ha incluido a la FIELD en el registro.
3. En el anexo de la presente nota figura información acerca de esa organización.

Anexo

INFORMACION GENERAL SOBRE LA FOUNDATION FOR INTERNATIONAL ENVIRONMENTAL LAW AND DEVELOPMENT

Antecedentes

1. La Foundation for International Environmental Law and Development (FIELD) fue establecida en 1989 en el Reino Unido con el nombre de Centro para el Derecho Ambiental Internacional (ICIEL), una organización profesional independiente de abogados firmemente decidida a promover una aceptación más amplia y una mayor eficacia del derecho internacional relativo al medio ambiente.

Fines y objetivos

2. De conformidad con el artículo 3.1 de su Escritura de Constitución, los principales objetivos de la FIELD son los siguientes: contribuir al restablecimiento y preservación del equilibrio ecológico de la biosfera terrestre y de todos y cada uno de sus componentes mediante la promoción del desarrollo del derecho internacional público como medio para proteger el medio ambiente; dedicarse a las investigaciones, y promover, prestar asistencia y conceder donaciones en relación con ellas, así como estudiar, facilitar, o ayudar a facilitar, comprender y difundir los resultados de las mismas en las siguientes esferas: a) el derecho ambiental internacional; b) cualquier otra rama del derecho internacional que revista importancia para la protección del medio ambiente; c) toda otra disciplina académica que sea relevante para la protección del medio ambiente por el derecho internacional, y d) el derecho ambiental nacional comparativo.

Miembros

3. Los miembros de la FIELD son los signatarios de la Escritura de Constitución y cualquier otra persona que sus directores inviten a pasar a ser miembro. En la actualidad hay nueve miembros.

Estructura

4. El órgano rector de la FIELD está integrado por los Directores, cuyo número no será inferior a cinco ni superior a diez. Los Directores nombran un Presidente y un Secretario, y pueden nombrar un Vicepresidente. Los asuntos de la FIELD son administrados por los Directores, que ejercen todas las facultades de la organización que ésta no deba ejercer en la asamblea general. Los directores pueden delegar todas o cualesquiera de sus facultades en cualquier comité, cuyas deliberaciones se las comunicarán periódicamente. La FIELD tiene un Comité de Políticas y Desarrollo, el cual, junto con las reuniones de los abogados y el personal, contribuye a la gestión ordinaria de la organización, que es responsabilidad del Director Gerente.

Recursos financieros

5. Los recursos de la organización provienen de donaciones y de ingresos por concepto de derechos y honorarios, inclusive los derechos de publicación y los honorarios por actividades docentes.

Relaciones con otras organizaciones internacionales

6. La FIELD mantiene relaciones de trabajo con un gran número de organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, inclusive el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Publicaciones

7. La organización publica libros, artículos, trabajos, informes de conferencias, una revista jurídica trimestral de carácter académico, la Review of the European Community and International Environment Law (RECIEL), un estudio anual y un boletín informativo denominado FIELD in Brief. En 1993, la Fundación y la editorial Earthscan crearon una serie de publicaciones sobre el derecho internacional y el desarrollo sostenible.

Enlace

8. El enlace con la UNCTAD se mantendrá por conducto del Director Gerente, Sr. Roger Wilson.

Dirección postal

9. Foundation for International Environmental Law and Development (FIELD)
SOAS Universidad de Londres
46-47 Russell Square
Londres WC1B 4JP
Reino Unido

Teléfono: (44 171) 637 7950

Fax: (44 171) 637 7951

10. El idioma de trabajo de la organización es el inglés.
